

¿Qué daños puede causar la Violencia Política contra las mujeres en razón de género?





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¿Qué daños puede causar la Violencia Política contra las mujeres en razón de género?



Daños psicológicos



Daños económicos



Daños sexuales



Daños físicos

También puede restringir, suspender, impedir, limitar, anular o menoscabar:

El ejercicio del derecho a la participación política;
El ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales;
El ejercicio del derecho a la participación política en los procesos electorales o;
El ejercicio de un cargo público.

FUENTE: LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS



AUTORIDADES

**A LAS QUE PUEDES ACUDIR SI
ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA**

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

Para promover un **Juicio Ciudadano** con motivo de
Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

Para promover una **Queja Administrativa** con motivo de
Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.

www.trijez.mx



@TRIJEZ_

¡Síguenos!



Tribunal de Justicia Electoral del
Estado de Zacatecas